

92
DECRETO No. 72 de 1952

(3 de junio)

por el cual se establecen unos sobresueldos.-

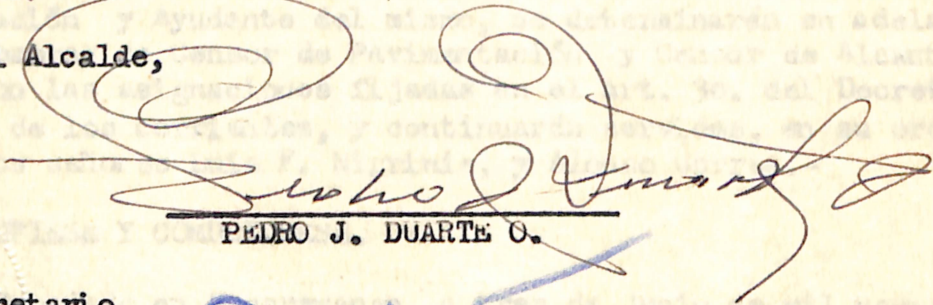
EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950

DECRETA :

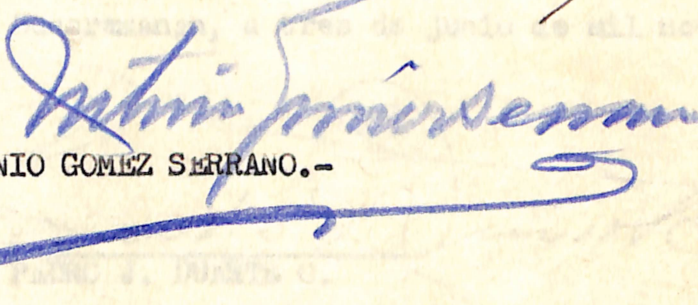
Art. único.- Con cargo al numeral 15 del presupuesto de gastos de la actual vigencia se reconoce y ordena el pago de un sobresueldo de cincuenta pesos para cada uno de los señores Inspector Departamental de Policía y su secretario, de la ESTACION MADRID, terminal del Ferrocarril Central del Norte, Sección la.- Esta novedad surte efectos a partir del 1.º de los corrientes.-
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos.-

El Alcalde,


PEDRO J. DUARTE O.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.-